



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012079

El Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900796E se profirió el oficio número 20175000039941 del 03 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se trata de un peticionario Anónimo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de cierre Radicado 20162200105482Expediente 2014500259900796E Señor (a) Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia al requerimiento relacionado con las presuntas irregularidades en la contratación de servicios profesionales en la Secretaría Distrital de Salud, de manera atenta me permito informarle que: Mediante el oficio No. 20162200037062 del 11 de mayo de 2016, la Secretaría de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, señalo que: "una vez consultada la base de datos de la Personería Delegada Para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios con corte al 2 de mayo de 2016, NO se encontró coincidencia alguna respecto a una posible investigación disciplinaria frente a los presuntos hechos irregulares relacionados con la contratación bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en la Secretaria Distrital de Salud en el año 2011, durante la administración del doctor Héctor Zambrano y de Juan Eugenio Varela" Por su parte, la Fiscalía 201 Seccional de la Fiscalía General de Nación, mediante el oficio No. 20162200105482 del 15 de diciembre de 2016, indicó que: "Con el presente me permito dar respuesta a su solicitud del 16 de Noviembre del año en curso, dirigido a la Jefatura de esta misma Unidad, la cual en la tarde de hoy, corrió traslado a éste despacho, Indicándole que, dentro de la Indagación de la referencia, mediante Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2011, se profirió ORDEN DE ARCHIVO por INEXISTENCIA DEL HECHO DENUNCIADO" Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Fiscalía General de Nación y la Personería de Bogotá, dieron respuesta clara, precisa y de fondo frente a la petición presentada, lo procedente es dar por terminado el seguimiento en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 MAYO 2017 de _____ de dos mil 17 MAYO 2017), y se



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

desfija el ____ (__) de ____ de dos mil ____ (20__), advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	